

CONSORCIO SITM PRETRONCALES II

Cartagena, mayo 13 de 2010.

TRANSCARIBE S.A.
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
CRESPO, CARRERA 5 CALLE 67 No. 66 - 91
TELEFONO: 57 5 6664568
FAX: 57 5 666 44 29

REF: LPN No: TC-LPN-001 de 2011 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ASFALTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS VIAS PARA RUTAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE:
a) AVENIDA DE LA ELECTRIFICADORA O CALLE 15, b) AVENIDA DEL CONSULADO, Y c) VIA PRINCIPAL LAS GAVIOTAS, ENTRE AVENIDA 13 DE JUNIO Y AVENIDA PEDRO DE HEREDIA, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL.

Cordial saludo,

Con base en lo descrito en el numeral 10.2 "El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO." Queremos solicitar muy amablemente modificación en algunos aspectos que consideramos no se ajustan a lo requerido por el presente proyecto.

Al estudiar las magnitudes del proyecto de las pre troncales 1, con las del presente proyecto, encontramos que las exigencias solicitadas son extremas, pues encontramos que lo que se quiere ejecutar en el presente proyecto es inferior en cuanto a cantidades se refiere, mas sin embargo las exigencias de experiencia son mayores.

NUMERAL	PRETRONCALES I	PRETRONCALES II
IAO 5.5 (b)	Tener experiencia como contratista en la construcción de obras en proyectos terminados de naturaleza y complejidad	Tener experiencia como contratista en la construcción de obras en proyectos terminados de

Kimarol@hotmail.com
TEL: 6663299 - 313 560 51 51
Cartagena de Indias D. T. y C.

*Recibido
13/05/2010*

CONSORCIO SITM PRETRONCALES II

	similares a las de las obras en cuestión en los últimos cinco (5) años, en máximo cinco (5) proyectos terminados contados a partir de la fecha de apertura de la presente licitación, definida de la siguiente manera: Proponente que haya ejecutado un área mínima de 32.000 metros cuadrados de construcción, ampliación y/o rehabilitación de vías urbanas de tráfico automotor en concreto rígido.	naturaleza y complejidad similares a las de las obras en cuestión en los últimos cinco (5) años, en máximo cinco (5) proyectos terminados contados a partir de la fecha de apertura de la presente licitación, definida de la siguiente manera: Proponente que haya ejecutado un área mínima de 33.600 metros cuadrados de construcción, ampliación y/o rehabilitación de vías urbanas de tráfico automotor en concreto rígido, y 5.600 metros cuadrados en concreto asfáltico.
IAO 5.5 (d)	NOTA: El personal clave que se describe a continuación es el personal mínimo para tener en cuenta la oferta, no obstante, se aclara que el proponente deberá incluir en los costos de su oferta, el valor del personal administrativo, de funcionamiento, el personal exigido en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Trafico, el personal técnico, mano de obra etc., que haga falta, así como la totalidad de los costos operativos, de equipos, material, insumos,	NOTA: El personal clave que se describe a continuación es el personal mínimo para tener en cuenta la oferta, no obstante, se aclara que el proponente deberá incluir en los costos de su oferta, el valor del personal administrativo, de funcionamiento, el personal exigido en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Trafico, el personal técnico, mano de obra etc.,

CONSORCIO SITM PRETRONCALES II

	impuestos etc., que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. Toda la experiencia del Personal Clave, tanto general como específica, debe ser certificada. Se debe anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional, para los que lo requieran. El Personal Clave consiste en: UN (1) DIRECTOR DE OBRA DOS (2) RESIDENTES DE OBRA 1 VIAS UN (1) RESIDENTE DE OBRA 2 AMBIENTAL UN (1) RESIDENTE 3 DE TRAFICO UN (1) RESIDENTE DE OBRA 4 SOCIAL	que haga falta, así como la totalidad de los costos operativos, de equipos, material, insumos, impuestos etc., que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. Toda la experiencia del Personal Clave, tanto general como específica, debe ser aportada en un formato simple, donde se consignen los siguientes datos: - Nombre del profesional propuesto;- Título profesional que ostenta, estudios de posgrado, especialización, maestrías y/o doctorados; - Identificación de la experiencia general y específica señalando entidad, tiempo de servicio, actividades ejecutadas; Las hojas de vida, las certificaciones, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional (para los que la requieran) del personal clave, serán solicitadas solo al adjudicatario del
--	---	---

CONSORCIO SITM PRETRONCALES II

		contrato, quien las proporcionara a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la carta de aceptación de la oferta, con la opción de poder cambiar a quien no cumpla con las calificaciones requeridas, una vez más, con un plazo adicional de 5 días. Si dentro de dicho plazo el adjudicatario no aporta la documentación señalada en el párrafo anterior, la propuesta será rechazada y se le adjudicará al proponente que siga en el orden de elegibilidad. El Personal Clave consiste en: UN (1) DIRECTOR DE OBRA TRES (3) RESIDENTES DE OBRA 1 VIAS UN (1) RESIDENTE DE OBRA 2 AMBIENTAL UN (1) RESIDENTE 3 DE TRAFICO UN (1) RESIDENTE DE OBRA 4 SOCIAL
IAO 5.6	Se modifica la cláusula IAO 5.6 de la siguiente manera: Cuando el proponente participe bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra	Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el

CONSORCIO SITM PRETRONCALES II

	forma de asociación, por lo menos uno de los asociados deberá certificar el 50% de la facturación exigida en la Subcláusula 5.5 literal (a) de las DDL, el 50% de los activos líquidos y/o disponibilidad de crédito exigidos en la Subcláusula 5.5 literal (e) de las DDL y el 50% de la experiencia en metros cuadrados exigida en la Subcláusula 5.5. literal (b) de las DDL y los otros integrantes deberán certificar cada uno un mínimo del 20% de los requisitos de los literales a, b y e de la subcláusula 5.5. de las DDL. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual. No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.	Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusula 5.5 literales (a) al (f) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia
--	--	--

CONSORCIO SITM PRETRONCALES II

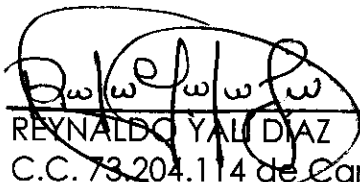
		ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.
--	--	--

Finalmente, vemos que las cantidades a ejecutar en cada proyecto son:

PRETRONCALES I	PRETRONCALES II
PAVIMENTO RIGIDO = 3.690 M3 (18.450 M2)	PAVIMENTO RIGIDO = 3.690 M3 (18.450 M2)
MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -2 = 541 M3 (5.410 M2 APROX)	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -2 = 310 M3 (3100 M2 APROX)

Así las cosas, solicitamos muy amablemente, se ajuste el pliego de condiciones a las exigencias de las pretroncales I, con el fin de unificar los criterios en los procesos y buscar una mayor pluralidad de oferentes.

Atentamente,



REYNALDO YALI DIAZ
C.C. 73.204.114 de Cartagena
CONSORCIO SITM PRETRONCALES II